PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-ITP-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO ESPECIALIZADO EN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y

TECNOLÓGICO DE ENTIDADES PROVEEDORAS DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TECNOLÓGICOS (SDEYT)

Ruc/código : 20545990998 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : UNIVERSIDAD DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA Hora de envío : 23:13:47

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

En las páginas 40 y 46 de las bases, se observa que en el literal B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL - Requisitos para el ÍTEM 2, solicitan como experiencia del Especialista en Gestión de la Calidad, lo siguiente: Experiencia laboral general mínima de cinco (05) años realizando actividades de gestión de procesos o mejora de procesos o gestión de Proyectos o Innovación en el sector público y/o privado, que incluya actividades formativas o de docencia universitaria en temas relacionados a gestión de proyectos o mejora de procesos y organización o en programas de postgrado o maestría o doctorado, en ese sentido solicitamos considerar como parte de las actividades formativas solicitadas, las capacitaciones brindadas por el experto en los temas:

Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en materia de Gestión - TUPA Regional y Gestión Procesos

Modelado de Procesos

Fundamentos del Modelado de Procesos

Herramientas de Gestión y Procedimientos Administrativos.

Siendo parte de sus actividades como Gestor de Procesos en la Institución del Ministerio de Energía y Minas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: XVI Literal: B Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En ocasión a la consulta realizada, se aclara que los temas Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en materia de Gestión - TUPA Regional y Gestión Procesos, Modelado de Procesos, Fundamentos del Modelado de Procesos, Herramientas de Gestión y Procedimientos Administrativos, serán considerados debido a que estos temas están relacionado a la mejora de proceso y organización, cuyo objetivo es analizar los procesos que se usan dentro de una organización o administración, revisarlos y realizar adecuaciones para minimizar los errores de forma permanente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-ITP-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIÓ ESPECIALIZADO EN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y

TECNOLÓGICO DE ENTIDADES PROVEEDORAS DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TECNOLÓGICOS (SDEYT)

Ruc/código : 20545990998 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : UNIVERSIDAD DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA Hora de envío : 23:13:47

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

En las páginas 40 y 46 de las bases, se observa que en el literal B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL - Requisitos para el ÍTEM 2, solicitan como experiencia del Especialista en Mejora de Procesos Productivos, lo siguiente: Experiencia laboral general mínima de cinco (05) años realizando actividades de gestión de procesos o mejora de procesos o gestión de Proyectos o Innovación en el sector público y/o privado, que incluya actividades formativas o de docencia universitaria en temas relacionados a gestión de proyectos o mejora de procesos y organización o en programas de post grado o maestría o doctorado o en programas de postgrado o maestría o doctorado, en ese sentido solicitamos considerar como parte de las actividades formativas solicitadas, las capacitaciones brindadas por el experto en los temas:

Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en materia de Gestión - TUPA Regional y Gestión Procesos

Modelado de Procesos

Fundamentos del Modelado de Procesos

Herramientas de Gestión y Procedimientos Administrativos.

Siendo parte de sus actividades como Gestor de Procesos en la Institución del Ministerio de Energía y Minas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: XVI Literal: B Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En ocasión a la consulta realizada, se aclara que los temas Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en materia de Gestión - TUPA Regional y Gestión Procesos, Modelado de Procesos, Fundamentos del Modelado de Procesos, Herramientas de Gestión y Procedimientos Administrativos, serán considerados debido a que estos temas están relacionado a la mejora de proceso y organización, cuyo objetivo es analizar los procesos que se usan dentro de una organización o administración, revisarlos y realizar adecuaciones para minimizar los errores de forma permanente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-ITP-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO ESPECIALIZADO EN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y

TECNOLÓGICO DE ENTIDADES PROVEEDORAS DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TECNOLÓGICOS (SDEYT)

Ruc/código : 20545990998 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : UNIVERSIDAD DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA Hora de envío : 23:13:47

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

En la página 30, 40 y 46 de las bases, se observa que en el literal B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL - CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE- EXPERIENCIA solicitan como experiencia del Especialista en Sostenibilidad y Eficiencia Energética de la Industria, lo siguiente : "Experiencia laboral mínima 7 años en puesto de dirección o gerencia o jefatura realizando actividades de gestión de la energía o eficiencia energética o proyecto sostenible o mejora energética en el sector público y/o privado y que incluya actividades formativas o de docencia universitaria en temas de Energía renovable, gestión o Regulación o Reserva de Hidrocarburos¿", en este sentido solicitamos considerar para el perfil, 5 años de experiencia en puestos con funciones de gestión de la energía o eficiencia energética o proyecto sostenible o mejora energética en el sector público y/o privado teniendo en cuenta que en la mayoría de los puesto de personal clave solicitan 5 años.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: XVI Literal: B Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En ocasión a la consulta realizada, se acoge la consulta realizada, por lo que para la calificación para este perfil se considerará cinco (05) años de experiencia laboral, a fin de que permita la pluralidad de postores, quedando para la integración de las bases de la siguiente manera:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

ITEM 3

Un (01) Especialista en Sostenibilidad y Eficiencia Energética en la

Industria

Experiencia laboral mínima de cinco (05) años en puesto de dirección o gerencia o jefatura realizando actividades de gestión de la energía o eficiencia energética o proyectos sostenible o mejora energética en el sector público y/o privado, y que incluya actividades formativas o de docencia universitaria en temas de Energía renovable, gestión o Regulación o Reserva de Hidrocarburos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 3

Un (01) Especialista en Sostenibilidad y Eficiencia Energética en la

Industria

Experiencia laboral mínima de cinco (05) años en puesto de dirección o gerencia o jefatura realizando actividades de gestión de la energía o eficiencia energética o proyectos sostenible o mejora energética en el sector público y/o privado, y que incluya actividades formativas o de docencia universitaria en temas de Energía renovable, gestión o Regulación o Reserva de Hidrocarburos

Nomenclatura: AS-SM-16-2023-ITP-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO ESPECIALIZADO EN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y

TECNOLÓGICO DE ENTIDADES PROVEEDORAS DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TECNOLÓGICOS (SDEYT)

Ruc/código : 20545990998 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : UNIVERSIDAD DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA Hora de envío : 23:13:47

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

En la página 30, 40 y 46 de las bases, se observa que en el literal B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL - CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE- EXPERIENCIA solicitan como experiencia del Especialista en Sostenibilidad y Eficiencia Energética de la Industria, lo siguiente : "Experiencia laboral mínima 7 años en puesto de dirección o gerencia o jefatura realizando actividades de gestión de la energía o eficiencia energética o proyecto sostenible o mejora energética en el sector público y/o privado y que incluya actividades formativas o de docencia universitaria en temas de Energía renovable, gestión o Regulación o Reserva de Hidrocarburos¿", en este sentido solicitamos que sea válido que la experiencia como docente universitario se adicionen a los años de experiencia, en sentido deberán sumar ambas actividades acumulen los años indicados

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: XVI Literal: B Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En ocasión a la consulta realizada, se aclara que se considera la experiencia en docencia universitaria y si se adicionará a la experiencia en años solicitados para el personal clave, en atención a que la experiencia docente también permite acreditar que el personal cuenta con la capacidad requerida para cumplir la objeto del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-16-2023-ITP-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO ESPECIALIZADO EN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y

TECNOLÓGICO DE ENTIDADES PROVEEDORAS DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TECNOLÓGICOS (SDEYT)

Fecha de envío : 20545990998 04/07/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social : UNIVERSIDAD DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA Hora de envío: 23:13:47

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

En la página 30, 40 y 46 de las bases, se observa que en el literal B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL -CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE- EXPERIENCIA solicitan como experiencia del Especialista en Sostenibilidad y Eficiencia Energética de la Industria, lo siguiente : "Experiencia laboral mínima 7 años en puesto de dirección o gerencia o jefatura realizando actividades de gestión de la energía o eficiencia energética o proyecto sostenible o mejora energética en el sector público y/o privado¿", en este sentido resulta oportuno consultar si sería válido el cargo o puesto de Coordinador técnico normativo, ya que esta posición refiere a funciones de gestión de proyectos de energía; y se realizó en una compañía Graña y Montero y Oiltanking GmbH.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: XVI Literal: B Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el puesto Coordinador técnico normativo será considerado solo si se acredita de acuerdo con los documentos requeridos en las BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, que las actividades y/o funciones realizadas en este puesto son afines a la experiencia requerida para este personal clave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-ITP-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO ESPECIALIZADO EN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y

TECNOLÓGICO DE ENTIDADES PROVEEDORAS DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TECNOLÓGICOS (SDEYT)

Ruc/código : 20545990998 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : UNIVERSIDAD DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA Hora de envío : 23:13:47

Consulta: Nro. 6 Consulta/Observación:

En la página 30, 40 y 46 de las bases, se observa que en el literal B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL - CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE- EXPERIENCIA solicitan como experiencia del Especialista en Sostenibilidad y Eficiencia Energética de la Industria, lo siguiente : "Experiencia laboral mínima 7 años en puesto de dirección o gerencia o jefatura realizando actividades de gestión de la energía o eficiencia energética o proyecto sostenible o mejora energética en el sector público y/o privado¿", en este sentido resulta oportuno consultar si sería válido el cargo o puesto de Desarrollador de Proyectos, ya que esta posición refiere a funciones de gestión de proyectos de energía como especialista; y se realizó en Tractebel, compañía de ingeniería enfocada en los sectores de energía, hidráulica e infraestructura.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: XVI Literal: B Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el puesto Desarrollador de Proyectos será considerado solo si se acredita de acuerdo con los documentos requeridos en las BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, que las actividades y/o funciones realizadas en este puesto son afines a la experiencia requerida para este personal clave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-16-2023-ITP-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO ESPECIALIZADO EN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y

TECNOLÓGICO DE ENTIDADES PROVEEDORAS DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TECNOLÓGICOS (SDEYT)

Fecha de envío : Ruc/código: 20545990998 04/07/2023

Nombre o Razón social: UNIVERSIDAD DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA Hora de envío: 23:13:47

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

En la página 41 y 47 de las bases, la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra (¿); En el caso de suministro, sólo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada (¿), en este sentido considerando que el presente procedimiento de selección tiene como finalidad la contratación de un servicio, sírvase precisar ello en las citadas bases.

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: XVI Literal: C Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta realizada sobre la experiencia del postor en la especialidad, se aclara que el presente procedimiento de selección es una contratación de servicio, por lo tanto para la integración de las bases los términos de referencia detallaran la acreditación de la siguiente manera:

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Nomenclatura: AS-SM-16-2023-ITP-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO ESPECIALIZADO EN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y

TECNOLÓGICO DE ENTIDADES PROVEEDORAS DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TECNOLÓGICOS (SDEYT)

Fecha de envío : Ruc/código: 20545990998 04/07/2023

UNIVERSIDAD DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA Nombre o Razón social : Hora de envío : 23:13:47

Consulta: Nro. 8 Consulta/Observación:

En la página 41 de las bases, en el apartado de acreditación se señala lo siguiente ¿La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra; es posible considerar como documento afín la cotización firmada digitalmente por el cliente.

Literal: C Página: 41 Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: XVI

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta realizada por el participante se aclara que la cotización firmada digitalmente por el cliente no es un documento establecido para la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad, siendo los documentos autorizados para la mencionada acreditación los siguientes:

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

> Fecha de Impresión: 12/07/2023 08:57

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-ITP-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO ESPECIALIZADO EN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y

TECNOLÓGICO DE ENTIDADES PROVEEDORAS DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TECNOLÓGICOS (SDEYT)

Ruc/código : 20545990998 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : UNIVERSIDAD DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA Hora de envío : 23:13:47

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

En la página 41 de las bases, en el apartado de acreditación se señala lo siguiente ¿La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra; sería posible considerar como documento afín ¿pedido de compra - servicio¿ emitido por el cliente.

General numeral XVI inciso C

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: XVI Literal: C Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta realizada por el participante se aclara que el pedido compra - servicio emitido por el cliente, no es un documento establecido para la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad, siendo los documentos autorizados la mencionada acreditación los siguiente:

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Fecha de Impresión: 12/07/2023 08:57

Nomenclatura: AS-SM-16-2023-ITP-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO ESPECIALIZADO EN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y

TECNOLÓGICO DE ENTIDADES PROVEEDORAS DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TECNOLÓGICOS (SDEYT)

Ruc/código : 20545990998 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : UNIVERSIDAD DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA Hora de envío : 23:13:47

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

En la página 41 de las bases, en el apartado de acreditación se señala lo siguiente ¿La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra(...); sería posible anexar la propuesta aprobada por el cliente, dado que en la factura no menciona el nombre del servicio relacionado.

General numeral XVI inciso C

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: XVI Literal: C

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta realizada por el participante se aclara que la propuesta aprobada por el cliente, no es un documento establecido para la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad, siendo los documentos autorizados la mencionada acreditación los siguiente:

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Página: 41

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-ITP-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO ESPECIALIZADO EN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y

TECNOLÓGICO DE ENTIDADES PROVEEDORAS DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TECNOLÓGICOS (SDEYT)

Ruc/código : 20545990998 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : UNIVERSIDAD DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA Hora de envío : 23:13:47

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

En las páginas 41 y 47 de las bases consideran como servicios similares a los siguientes: Servicios de Capacitación en Innovación o Gestión de Proyectos o Metodologías Ágiles o Gestión Empresarial o Procesos Críticos o Mejora Continua o Estrategia de Innovación o Taller de asesoramiento o Programa Gerencial o Desarrollo de Líderes o Competencia Directivas, Gestión de Producción.

Como parte de los servicios que

realizamos incluimos títulos en inglés, en ese sentido consultamos si el servicio de Workshop: Leadership LAB, o Laboratorio aplicativo de Liderazgo para mandos medios, cuyo objetivo fue: Potenciar las competencias de liderazgo, innovación y agilidad en los jefes de la organización para enfrentar los retos presentes y futuros de la empresa, podría ser considerado como servicio similar puesto que este se encuentra dentro de ¿Desarrollo de Líderes¿.

Específico numeral XVI inciso C

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: XVI Literal: C Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En ocasión a la consulta realizada, se aclara que el servicio de Workshop: Leadership LAB, se encuentra dentro del Servicio de Capacitación para Desarrollo de Lideres, teniendo en cuenta la traducción de "Workshop: Leadership LAB" significa "Taller de laboratorio de liderazgo", y cuyo objetivo está relacionado con el fortalecimiento de habilidades de liderazgo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-ITP-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO ESPECIALIZADO EN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y

TECNOLÓGICO DE ENTIDADES PROVEEDORAS DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TECNOLÓGICOS (SDEYT)

Ruc/código : 20545990998 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : UNIVERSIDAD DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA Hora de envío : 23:13:47

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

En las páginas 41 y 47 de las bases consideran como servicios similares a los siguientes: Servicios de Capacitación en Innovación o Gestión de Proyectos o Metodologías Ágiles o Gestión Empresarial o Procesos Críticos o Mejora Continua o Estrategia de Innovación o Taller de asesoramiento o Programa Gerencial o Desarrollo de Líderes o Competencia Directivas, Gestión de Producción.

Como parte de los servicios que

realizamos incluimos títulos en inglés, en ese sentido consultamos si el servicio de Innovation Strategy Advisory Workshop & Innova Customer Challenges, o Taller de asesoramiento sobre estrategia de innovación y desafíos de los clientes de Innovadores, cuyo objetivo fue: Accionar soluciones innovadoras para diseñar mejores experiencias de clientes que permitan generar empatía y compartir una visión en común del entendimiento del viaje del cliente con el propósito de innovar y generar experiencias memorables, podría ser considerado como servicio similar puesto que este se encuentra dentro de ¿Estrategia de Innovación¿.

Específico numeral XVI inciso C

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: XVI Literal: C Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En ocasión a la consulta realizada, se aclara que el servicio de capacitación en Innovation Strategy Advisory Workshop & Innova Customer Challenges, cuya traducción al español es "Taller de asesoramiento sobre estrategia de innovación y desafíos de los clientes" se encuentra comprendiendo en el Servicio de Capacitación en Estrategias de Innovación, debido a que ambos tienen como parte de sus objetivos la innovación y creación de valor para el cliente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-ITP-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO ESPECIALIZADO EN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y

TECNOLÓGICO DE ENTIDADES PROVEEDORAS DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TECNOLÓGICOS (SDEYT)

Ruc/código : 20545990998 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : UNIVERSIDAD DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA Hora de envío : 23:13:47

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

En las páginas 41 y 47 de las bases consideran como servicios similares a los siguientes: Servicios de Capacitación en Innovación o Gestión de Proyectos o Metodologías Ágiles o Gestión Empresarial o Procesos Críticos o Mejora Continua o Estrategia de Innovación o Taller de asesoramiento o Programa Gerencial o Desarrollo de Líderes o Competencia Directivas, Gestión de Producción.

Consultamos si el servicio de Programa

de Entrenamiento de Procesos Críticos y Mejora Continua; cuyo objetivo fue: responder a las necesidades de entrenamiento para sus procesos productivos y operativos de planta. Para este fin se diseñó el programa de capacitación de procesos críticos, balance de masa en la fabricación de harina y aceite de pescado, y herramientas de mejora continua de los procesos, con la finalidad de asegurar una alta eficiencia de producción en planta; podría ser considerado como servicio similar puesto que este se encuentra dentro de ¿Procesos Críticos o Mejora Continua¿.

Específico numeral XVI inciso C

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: XVI Literal: C Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En ocasión a la consulta realizada, se aclara que el servicio Programa de Entrenamiento de Procesos Críticos y Mejora Continua, se encuentra dentro del servicio de capacitación en Procesos Críticos o Mejora Continua, considerando que siguen la misma temática en sus contenidos principales. por corresponden a la experiencia requerida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-ITP-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO ESPECIALIZADO EN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y

TECNOLÓGICO DE ENTIDADES PROVEEDORAS DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TECNOLÓGICOS (SDEYT)

Ruc/código : 20545990998 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : UNIVERSIDAD DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA Hora de envío : 23:13:47

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

En las páginas 41 y 47 de las bases consideran como servicios similares a los siguientes: Servicios de Capacitación en Innovación o Gestión de Proyectos o Metodologías Ágiles o Gestión Empresarial o Procesos Críticos o Mejora Continua o Estrategia de Innovación o Taller de asesoramiento o Programa Gerencial o Desarrollo de Líderes o Competencia Directivas, Gestión de Producción.

Como parte de los servicios que

realizamos incluimos títulos en inglés, en ese sentido consultamos si el servicio de Abbott Innova Challenge Solution, o Laboratorio de Desafíos innovadores, cuyo objetivo fue: Implementar soluciones innovadoras para diseñar mejores experiencias de clientes, que permitan generar empatía y compartir una visión -en común- del entendimiento del viaje del cliente, con el propósito de generar experiencias excepcionales, podría ser considerado como servicio similar puesto que este se encuentra dentro de ¿Servicios de Capacitación en Innovación¿.

Específico numeral XVI inciso C

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: XVI Literal: C Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En ocasión a la consulta realizada, se aclara que el servicio de capacitación en Abbott Innova Challenge Solution, cuya traducción al español es "Concurso de soluciones innovadoras Abbott", se encuentra comprendido en el "Servicio de Capacitación en Innovación o Servicio de Estrategia de Innovación", los cuales se basan en el fortalecimiento de capacidades para la identificación y diseño de soluciones basadas en innovación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-16-2023-ITP-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO ESPECIALIZADO EN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y

TECNOLÓGICO DE ENTIDADES PROVEEDORAS DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TECNOLÓGICOS (SDEYT)

Fecha de envío : 20545990998 04/07/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social : UNIVERSIDAD DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA Hora de envío: 23:13:47

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

En las páginas 41 y 47 de las bases consideran como servicios similares a los siguientes: Servicios de Capacitación en Innovación o Gestión de Proyectos o Metodologías Ágiles o Gestión Empresarial o Procesos Críticos o Mejora Continua o Estrategia de Innovación o Taller de asesoramiento o Programa Gerencial o Desarrollo de Líderes o Competencia Directivas, Gestión de Producción. Consultamos si el servicio de Programa

de Liderazgo Transformador, cuyo objetivo fue: Desarrollar el liderazgo de los jefes de las diferentes áreas de la organización, para permitirles enfrentar exitosamente los retos actuales y futuros dentro de la organización; y dotar a los jefes de un espacio y herramientas para participar ágilmente de los proyectos de la empresa con otros líderes de la organización, podría ser considerado como servicio similar puesto que este se encuentra dentro de la ¿Desarrollo de Líderes:..

Específico numeral XVI inciso C

Sección: Especifico Literal: C Acápite de las bases : Numeral: XVI Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En ocasión a la consulta realizada, se aclara que el servicio Programa de Liderazgo Transformador se encuentra dentro del servicio de capacitación en Desarrollo de Líderes o servicio de capacitación en Competencias Directivas, vinculadas con el fortalecimiento de capacidades en temas de liderazgo en su respectiva organización.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-ITP-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO ESPECIALIZADO EN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y

TECNOLÓGICO DE ENTIDADES PROVEEDORAS DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TECNOLÓGICOS (SDEYT)

Ruc/código : 20545990998 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : UNIVERSIDAD DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA Hora de envío : 23:13:47

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

En las páginas 27, 39 y 45 de las bases, se observa que en el literal B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL - CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE-EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE solicitan como experiencia del Especialista en Gestión Financiera, lo siguiente: Experiencia laboral general mínima de diez (10) años en puesto de dirección o gerencia o jefatura realizando actividades de gestión financiera o auditoria o contabilidad o comercial o riesgo en el sector público o privado, que incluya actividades formativas o de docencia universitaria en temas relacionados a Finanzas o Normas internacionales Financieras NIIF o Auditoria o control Interno o gestión financiera o gestión comercial o gestión de riesgo, en este sentido resulta oportuno solicitar que se considere el cargo de ¿Supervisor of Assurence Department¿ que su traducción corresponde a Supervisor del Departamento de Aseguramiento en Pricewaterhousecoopers Perú

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: XVI Literal: B Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el puesto Supervisor of Assurence Departmento cuya traducción corresponde a Supervisor del Departamento de Aseguramiento en Pricewaterhousecoopers Perú será considerado solo si se sustenta que las actividades y/o funciones realizadas en ese puesto son afines a la experiencia solicitada para este personal clave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-ITP-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO ESPECIALIZADO EN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y

TECNOLÓGICO DE ENTIDADES PROVEEDORAS DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TECNOLÓGICOS (SDEYT)

Ruc/código : 20545990998 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : UNIVERSIDAD DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA Hora de envío : 23:13:47

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

En las páginas 27, 39 y 45 de las bases, se observa que en el literal B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL - CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE-EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE solicitan como experiencia del Especialista en Gestión Financiera, lo siguiente: Experiencia laboral general mínima de diez (10) años en puesto de dirección o gerencia o jefatura realizando actividades de gestión financiera o auditoria o contabilidad o comercial o riesgo en el sector público o privado, que incluya actividades formativas o de docencia universitaria en temas relacionados a Finanzas o Normas internacionales Financieras NIIF o Auditoria o control Interno o gestión financiera o gestión comercial o gestión de riesgo, en este sentido resulta oportuno consultar si sería válido considerar el cargo de Supervisor del Departamento de Aseguramiento de Pricewaterhousecoopers Perú, ya que esta posición refiere a funciones jefaturales como responsable del área que brinda servicios de auditoría, impuestos y consultoría con personal a cargo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: XVI Literal: B Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el puesto Supervisor of Assurence Departmento cuya traducción corresponde a Supervisor del Departamento de Aseguramiento en Pricewaterhousecoopers Perú, será considerado solo si se acredita de acuerdo con los documentos requeridos en las BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, que las actividades y/o funciones realizadas en ese puesto son afines a la experiencia solicitada para este personal clave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-16-2023-ITP-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO ESPECIALIZADO EN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y

TECNOLÓGICO DE ENTIDADES PROVEEDORAS DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TECNOLÓGICOS (SDEYT)

Ruc/código : 20545990998 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : UNIVERSIDAD DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA Hora de envío : 23:13:47

Consulta: Nro. 18 Consulta/Observación:

En las páginas 38, 39, 40, 45 y 46 de las bases, se observa que en el literal B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE para JEFE DE PROYECTO solicitan experiencias similares en los Items 1, 2 y 3, en este sentido resulta oportuno consultar si sería válido consolidar un mismo perfil para los 3 items de la siguiente forma: Experiencia laboral mínima de cinco (05) años en puesto de dirección o gerencia o jefatura o consultor o coordinador realizando actividades de gestión de proyecto o gestión procesos o mejora continua en el sector público y/o privado, que incluya actividades formativas o de docencia universitaria en gestión de proyectos o procesos o innovación o mejora continua en programas de post grado o maestría o doctorado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: XVI Literal: B Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada esta se acoge parcialmente, ya que permitirá un mismo criterio en la calificación de la oferta, asimismo el perfil del jefe de proyecto de cada item es el mismo, por lo tanto el requisito del jefe de proyecto del Ítem 1, sera el mismo para el ítem 2 y 3, quedando para la integración de las bases de la siguiente manera:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

JEFE DE PROYECTO ITEM 1,2,3

Experiencia laboral mínima de cinco (05) años en puesto de dirección o gerencia o jefatura o "consultor o coordinador" realizando actividades de gestión de proyecto o gestión procesos o mejora continua en el sector público y/o privado, que incluya actividades formativas o de docencia universitaria en gestión de proyectos o procesos o innovación o mejora continua.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

ITEM2 y ITEM 3: JEFE DE PROYECTO

Experiencia laboral mínima de cinco (05) años en puesto de dirección o gerencia o jefatura o consultor o coordinador realizando actividades de gestión de proyecto o gestión procesos o mejora continua en el sector público y/o privado, que incluya actividades formativas o de docencia universitaria en gestión de proyectos o procesos o innovación o mejora continua.

Fecha de Impresión:

12/07/2023 08:57